

Auto :  
Proceso : CESACION EFECTOS CIVILES  
Radicado : Nro. 2021-00357  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Catorce de junio dos mil veintidós (2022).

Se procede a estudiar la renuncia del poder por parte de la apoderada actora, la cual se encuentra procedente al tenor de lo dispuesto en el art. 76 del CGP, por lo que se solicita al centro de servicios judiciales notificar el presente auto al demandado, con el fin que otorgue poder a su representante judicial de confianza, como quiera que el presente trámite requiere de derecho de postulación; de otro lado, se le indica a la apoderada judicial que el control de términos solicitado se realizó en auto precedente que fijó fecha de audiencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA